

I. INTRODUCCIÓN

1.1 Ordenamiento Ecológico del Territorio

El ordenamiento ecológico (OE) se define jurídicamente como: *“...El instrumento de política ambiental cuyo objeto es regular o inducir el uso del suelo y las actividades productivas, con el fin de lograr la protección del medio ambiente y la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de los mismos...”* (LGEEPA, 1988).

En sentido estricto, el ordenamiento es un proceso de planeación dirigido a evaluar y programar el uso del suelo y el manejo de los recursos naturales en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, para preservar y restaurar el equilibrio ecológico y proteger al ambiente. El ordenamiento territorial permite orientar el emplazamiento geográfico de las actividades productivas, así como las modalidades de uso de los recursos y servicios ambientales, constituyendo el cimiento de la política ecológica y debe ser la base para determinar la densidad y formas de uso del suelo y las áreas destinadas a conservar y restaurar.

El Ordenamiento Ecológico del Territorio (OET) es también un instrumento normativo básico o de primer piso, sobre el cual descansan otros instrumentos que no pueden tomar en cuenta impactos o efectos acumulativos. Se sabe que cada actividad o proyecto, en lo individual, puede no tener implicaciones ambientales que impidan su aprobación, sin embargo, cuando su número e incidencia sobre una misma región se incrementa más allá de ciertos límites, los impactos agregados o acumulativos pueden comprometer seriamente el equilibrio y la integridad regional.

La planeación del uso de los recursos naturales a través del ordenamiento ecológico se basa en la determinación del potencial de los terrenos, en función de un posible uso agrícola, ganadero, forestal o urbano. El uso potencial, tal como se considera en la planeación, consiste en determinar, bajo el punto de vista humano, la capacidad de usar el territorio y sus ecosistemas sin riesgo de degradación.

1.2 Marco Jurídico-Administrativo del Ordenamiento Ecológico

1.2.1 Bases jurídicas

El Ordenamiento Ecológico, encuentra sustento en los artículos 25, 26, 27, 73, 115, 124 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, además de que existen leyes reglamentarias de orden federal y estatal que permiten dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Constitución Política y dar continuidad a la política ambiental del país, tales como: Ley de Planeación (artículos 23, 29, 31 y 32); Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (artículos 1, 2, 3, 5, 7, 8, 15, 16, 17, 18, 19, 19 BIS, 20, 20 BIS, 20 BIS 1, 20 BIS 2, 20 BIS 3, 20 BIS 4, 20 Bis 5, 20 Bis 6, 20 Bis 7 y 23), Ley General de Asentamientos Humanos (artículos 3 y 11); Constitución Política del Estado de Baja California (artículos 3, 76 y 83 fracciones IV y VI); Ley de Planeación del Estado de Baja California (artículo 1); Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California (artículos 3, 9, 13, 16, 26 y 27); Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California (artículos 6 y 11).

Con la entrada en vigor de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Baja California el 1^o de Marzo de 1992, quedó establecido que en la planeación del desarrollo estatal se deberá considerar el ordenamiento ecológico del territorio como un instrumento de política ecológica para crear las bases y principios para alcanzar el desarrollo sustentable en el Estado, disposiciones que se confirman en la actual Ley de Protección al Ambiente para el estado de Baja California, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 30 de noviembre del 2001.

1.2.1.1 Leyes, reglamentos y normas

La legislación existente que permite cumplir con las disposiciones en el manejo de los recursos naturales, son las leyes, reglamentos y decretos de orden federal, estatal y municipal, algunos de las cuales se citan en la Tabla 1.1 y que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) o en el Periódico Oficial del Estado de B.C. (POBC). Asimismo, en la sección de anexos se presentan en las Tabla 1.2-A y 1.2-B, que tiene listados y normas oficiales mexicanas de donde surgen diferentes disposiciones directas o indirectas en el manejo y uso de los recursos naturales y el desarrollo de actividades.

Tabla 1.1 Leyes y reglamentos

Normatividad	Publicación	Fecha
Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California	POBC	30-11-2001
Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Baja California en Materia de Prevención y Control de la Contaminación del Agua, Suelo y Atmósfera	POBC	10-12-1993
Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Baja California en Materia de Impacto Ambiental	POBC	27-11-1992
Acuerdo por el que se expide el Listado de Actividades Consideradas como Riesgosas en B.C.	POBC	18-06-1999
Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California	POBC	24-07-1994
Ley de Fomento Agropecuario y Forestal del Estado de Baja California	POBC	23-11-2001
Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente	DOF	28-01-1988
Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.	DOF	30-05-2000
Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera.	DOF	24-11-1988
Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes	DOF	06-09-2004
Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Residuos Peligrosos	DOF	25-11-1988
Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Auditoría Ambiental	DOF	22-11-2000
Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Ordenamiento Ecológico	DOF	08-08-2003
Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas	DOF	30-11-2000
Reglamento para prevenir y controlar la contaminación del mar por vertimiento de desechos y otras materias	DOF	23-01-1979
Reglamento para la protección del ambiente contra la contaminación originada por ruido	DOF	06-12-1982
Reglamento para el uso y aprovechamiento del mar territorial, vías navegables, playas, zona federal marítima terrestre y terrenos ganados al mar	DOF	21-08-1991
Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos	DOF	08-10-2003
Ley General de Vida Silvestre	DOF	03-07-2000
Ley de Aguas Nacionales	DOF	01-12-1992
Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales	DOF	12-01-1994
Ley de Pesca	DOF	25-06-1992
Reglamento de la Ley de Pesca	DOF	29-09-1999
Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable	DOF	25-02-2003

1.2.2 Contexto de planeación en la Región de San Quintín

1.2.2.1 Planes y Programas Sectoriales

Las políticas de desarrollo regional y urbano de los tres niveles de gobierno, están orientadas al logro de la transformación del patrón del desarrollo urbano de los asentamientos humanos, a la descentralización de las funciones gubernamentales, al desarrollo económico y al fortalecimiento de la capacidad municipal.

Esto precisa la importancia que adquiere el esquema de desarrollo urbano y su contexto en el ámbito nacional, con base en la Ley General de Asentamientos Humanos y el Artículo 115 Constitucional, el municipio formulará, aprobará y administrará la zonificación urbana. En este sentido, el contexto de planeación para el desarrollo urbano del Valle de San Quintín en el municipio de Ensenada, Baja California tiene su fundamento en los siguientes ordenamientos administrativos:

- *Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006*
- *Plan Estatal de Desarrollo 2002-2007*
- *Plan Municipal de Desarrollo Urbano 2005-2007*
- *Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Baja California 2005*
- *Programa Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Baja California*
- *Programa de Desarrollo Urbano de Centros de Población San Quintín-Vicente Guerrero 2002-2018*

➤ **Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 (PND)**

El Plan Nacional de Desarrollo dentro de las estrategias de desarrollo social y crecimiento económico establece lo siguiente en el rubro de desarrollo económico:

i) **Desarrollo Económico:** Buscará conducir responsablemente la marcha económica del país, elevar la competitividad de la economía, asegurar el desarrollo incluyente, promover el desarrollo regional equilibrado y crear las condiciones para un desarrollo sustentable.

• **A Nivel Regional**

Tiene el propósito de lograr un desarrollo económico competitivo, socialmente incluyente, ambientalmente sustentable y territorialmente ordenado. Esto mediante el impulso a infraestructura vial, red carretera y mejora en la conexión con puertos marítimos. Apoyar a la industria de acuerdo al crecimiento previsible de la demanda explorando nuevas posibilidades de inversión pública y privada y al sector turismo fortaleciendo la oferta turística para consolidar los destinos turísticos tradicionales y diversificar el producto turístico nacional. A las áreas de mayor marginación tendrán un carácter de atención prioritaria.

• **A Nivel Urbano**

Se apoyara a los gobiernos locales para que formulen y desarrollen las funciones correspondientes en el desarrollo urbano mediante el Plan Estatal de Desarrollo Urbano y que consolide los asentamientos humanos con capacidad de recepción de población y que complementará la red de jerarquía.

ii) **Crecimiento Económico:** De acuerdo con esta visión, el crecimiento económico será estable y dinámico, estará estrechamente vinculado a la globalización y será capaz de aprovechar las herramientas que brinda la nueva economía. El ahorro interno se fortalecerá y el sector financiero volverá a ser el pilar del círculo virtuoso de ahorro, inversión y crecimiento. Asimismo, el crecimiento económico será apuntalado por un desarrollo tecnológico acorde con las circunstancias y necesidades nacionales. La educación formal y no formal, así como la capacitación laboral, serán amplias y diversas y alcanzarán a todos los estratos y sectores de la población. El crecimiento económico se logrará con el uso racional y la protección de los recursos naturales y con el respeto absoluto al medio ambiente.

En este sentido, México habrá logrado una fuerte expansión de la ciudadanía económicamente activa, es decir, todos los mexicanos y las mexicanas tendrán oportunidades suficientes para participar en actividades económicas rentables en igualdad de oportunidades, democratizando la economía. La estrategia de crecimiento económico y de desarrollo social establece que ésta, debe comprender una política ambiental que cubra el espectro de la problemática ambiental desde una perspectiva global hasta la acción asumiendo plenamente las responsabilidades y los costos de un aprovechamiento duradero de los recursos naturales renovables y del medio ambiente.

- *Desplegar una política ambiental que haga sustentable el crecimiento económico específicamente para las áreas naturales protegidas, se aplicarán programas concertados que diversifiquen las fuentes y los mecanismos de financiamiento e incorporen servicios de turismo ecológico.*
- *Dentro de las políticas sectoriales por su impacto en el desarrollo regional, se considera al turismo como la opción más rápida y viable de desarrollo, para la cual se plantea un programa de desarrollo de dicho sector que revalúe la importancia de los recursos ecológicos.*

En consecuencia, la estrategia nacional de desarrollo busca un equilibrio “global y regional” entre los objetivos económicos, sociales y ambientales, de forma tal que se logre contener los procesos de deterioro ambiental; inducir un ordenamiento ambiental del territorio nacional, tomando en cuenta que el desarrollo sea compatible con las aptitudes y capacidades ambientales de cada región, aprovechar de manera plena y sustentable los recursos naturales, como condición básica para alcanzar la superación de la pobreza; y cuidar del ambiente sus recursos naturales a partir de una reorientación de los patrones de consumo y un cumplimiento efectivo de las leyes.

➤ **Plan Estatal de Desarrollo 2002-2007**

El principal objetivo del Plan Estatal de Desarrollo se enfocó en identificar la principal inquietud de la sociedad bajacaliforniana, donde todos perseguimos el bien común. Los procesos sociales constituyen el medio para impulsar el cambio hacia el logro de mejores condiciones de vida de la población. Dentro de los procesos sociales clave para el cambio destacan el Desarrollo Económico con Sentido Social y Desarrollo Urbano Sustentable.

i) Desarrollo Económico con Sentido Social: La visión estatal examina la mejora de la calidad de vida de sus habitantes, impulsando el desarrollo de una sociedad consiente y comprometida con la conservación del medio ambiente. Busca aprovechar recursos, talentos y aptitudes de sus habitantes y capitalizar oportunidades de mercado a través del fortalecimiento de empresas y desarrollo de cadenas productivas, para lograr la integración y por ende elevar el grado de competitividad y el reconocimiento internacional.

ii) Desarrollo Urbano: Se menciona que para lograr un desarrollo urbano-regional equilibrado e integral del Estado, es de vital importancia el impulso de una vinculación entre los sectores público y privado, para permitir garantizar dentro del marco de la sustentabilidad el desarrollo ordenado e integral de la sociedad, con infraestructura, reservas territoriales y dotación de agua para enfrentar las demandas del crecimiento del Estado.

Destaca además la incorporación y diseño de nuevas metodologías para la integración con el desarrollo económico así como esquemas de ordenamiento territorial que han permitido destacar el importante desarrollo económico alcanzado en el Valle de San Quintín y el rezago social existente y sus implicaciones en los procesos de urbanización. De las políticas desarrolladas hasta el momento y con el objeto de promover soluciones eficaces y duraderas, el Gobierno Estatal asume su responsabilidad para impulsar el desarrollo del estado, pero a su vez comparte esta responsabilidad con la sociedad.

Apartado de Desarrollo Urbano

El enfoque de Desarrollo Urbano tendrá su base primordial en la buena planeación e infraestructura que impulse una intensa vinculación entre los sectores públicos y privados, que permita garantizar dentro de un marco de sustentabilidad, el desarrollo ordenado e integral de la sociedad, con infraestructura, reservas territoriales y dotación de agua suficiente para atender las demandas de crecimiento del Estado.

La estrategia general destaca el impulso al desarrollo urbano prioritariamente con sentido humano y ambiental, para favorecer el crecimiento ordenado a fin de que los habitantes tengan disponibilidad de los servicios básicos y de comunicación en donde viven:

Desarrollo Urbano

Objetivo específico

- Promover, gestionar e incentivar la oferta diversificada de vivienda de calidad, así como reservas de suelo de acuerdo a las políticas de ordenamiento territorial, con una visión de elemento detonador del desarrollo económico y social, en coordinación con los tres órdenes de gobierno, con impulso a la regularización de la tenencia de la tierra.

Líneas estratégicas

1. *Promover oferta diversificada de vivienda y suelo urbano, en forma adecuada a las condiciones de cada región, mediante la coordinación entre gobiernos, instancias financieras y empresas inmobiliarias.*
2. *Desarrollar acciones y políticas para la planeación, constitución y desarrollo de reservas territoriales en concordancia con los programas de Desarrollo Urbano y los correspondientes de infraestructura y servicios, con la participación de los tres órdenes de gobierno, la iniciativa privada y la sociedad.*
3. *Fortalecer los programas para la regularización de la tenencia de la tierra, promoviendo el re-acondicionamiento urbano y el mejoramiento continuo de las condiciones físicas de las zonas habitacionales, en coordinación con las instancias públicas del ramo y la comunidad.*
4. *Promover la revisión y adecuación del marco normativo que regula la construcción y calidad de la vivienda, con la participación de los tres órdenes de gobierno, instituciones de educación superior, asociaciones e iniciativa privada.*
5. *Promover la simplificación administrativa de los procesos de autorización en materia de suelo urbano y vivienda y la difusión de las adecuaciones a la sociedad.*

iii) Desarrollo Económico: Los lineamientos del Plan Estatal de Desarrollo, para lograr un máximo desempeño económico en la región, basan sus criterios en brindar oportunidades para todos y busca la atención de las necesidades de las personas. En sus lineamientos destacan lo siguiente:

- *Practicar una nueva política empresarial enfocada a promover el desarrollo de la micro y pequeña empresa.*
- *Aprovechamiento de las vocaciones económicas de las regiones para que el desarrollo sea más equilibrado y sustentable.*
- *Buscar una mayor integración de las actividades económicas con la articulación de cadenas productivas.*
- *Estimular y promover el espíritu emprendedor de las personas para el desarrollo de negocios y empresas.*
- *Promover el desarrollo humano integral para cambiar la actitud de las personas, hacia una mayor productividad y competitividad.*
- *Estimular la participación social en el fomento económico, porque esta no debe ser sólo tarea del gobierno.*
- *Hacer más competitiva a la economía para que pueda insertarse en los mercados internacionales altamente competitivos.*
- *Promover un desarrollo económico con plena armonía entre los procesos productivos y el medio ambiente.*
- *Incrementar las oportunidades de acceso al trabajo y promover empleos mejor remunerados.*
- *Incrementar la productividad y la rentabilidad en el campo y la pesca.*
- *Aprovechamiento de las vocaciones naturales y ventajas comparativas de la región para incrementar el número de visitantes.*

Apartado Desarrollo Económico

La política de desarrollo económico planteada por el estado involucra la participación de todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, las delegaciones y representaciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los Gobiernos Municipales, las organizaciones empresariales y grupos sociales organizados. Las políticas de desarrollo económico se consolidan en programas y proyectos, donde los propósitos comunes de tres órdenes de gobierno se conjugan para estimular las actividades productivas de las regiones de la entidad, para corregir desigualdades, elevar el nivel de vida de los sectores marginados y lograr un crecimiento sustentable y atento a la protección y equilibrio del medio ambiente.

El objetivo general del desarrollo económico busca el logro y consolidación de oportunidades y condiciones de competitividad de los sectores productivos, para ello propone objetivos específicos para cada sector, así como líneas estratégicas para promover la participación y coordinación de sectores productivos y grupos intermedios en el desarrollo económico que permitan generar oportunidades de crecimiento fortaleciendo la realización plena del individuo, dentro de un marco de desarrollo sustentable:

Desarrollo Económico

Objetivo específico

- Lograr y consolidar oportunidades y condiciones de competitividad de los sectores productivos de la entidad, en un marco de desarrollo sustentable, tecnológico y con orientación social y humanista, que estimule la productividad entre los factores de la economía regional procurando la armonía y el diálogo como sustento de trabajo.
-

Agricultura y Pesca

Objetivo específico

- Impulsar la rentabilidad de las actividades agrícolas, ganaderas, forestales, acuícolas, pesqueras y aquellas que favorezcan una mejor calidad de vida, otorgando respeto a la iniciativa particular y a la dignidad humana, preservando y aprovechando de manera sustentable los recursos naturales, con concurrencia de los sectores público, privado y social para lograr el desarrollo integral de las regiones rurales y pesqueras del Estado.
-

Líneas estratégicas

1. *Orientar la estructura productiva con base en las potencialidades del Estado y las necesidades del mercado para propiciar actividades de mayor rentabilidad.*
 2. *Fomentar esquemas y mecanismos eficientes de financiamiento, manejo de riesgo, inversión y apoyos para los productores del Estado.*
 3. *Promover una participación competitiva de los productores para impulsar acciones que generen valor agregado a la producción, de acuerdo a la viabilidad y a las oportunidades del mercado global.*
 4. *Promover el establecimiento de infraestructura óptima para la producción, acopio y comercialización de productos del campo y la pesca.*
 5. *Fomentar y fortalecer el nivel sanitario alcanzado en las actividades agropecuarias del Estado.*
 6. *Establecer políticas estatales que promuevan la producción, el abasto y el consumo interno de productos de la entidad.*
 7. *Fomentar la organización y capacitación de los productores.*
 8. *Fortalecer los trabajos de inspección agropecuaria, forestal, acuícola y de pesca.*
 9. *Consolidar procesos de comercialización eficientes que favorezcan la planeación agropecuaria y pesquera del Estado.*
-

Pesca

Líneas estratégicas

1. *Agilizar y transformar de manera eficiente la expedición de permisos, concesiones, y autorizaciones, con las máximas vigencias que permitan las disposiciones legales aplicables.*
 2. *Establecer convenios de coordinación entre el gobierno federal y del Estado en materia de administración de los recursos pesqueros y acuícolas del Estado.*
-

3. *Elaborar y establecer planes de manejo de los recursos pesqueros y acuícolas.*
4. *Promover la actualización del padrón de permisionarios en operación.*
5. *Elaborar una Carta Estatal Pesquera Informativa.*
6. *Fomentar el desarrollo acuícola en zonas rurales por medio de actividades productivas complementarias*
7. *Impartición de asesorías técnicas en acuicultura y talleres de capacitación acuícola con un programa fortalecido de acuicultura rural con asistencia técnica integral.*
8. *Fomentar el desarrollo de proyectos de maricultura y promover el establecimiento de laboratorios de producción de larvas, semilla y alevines.*

Minería

Objetivo específico

- *Impulsar el desarrollo y crecimiento de la actividad minera en la entidad.*

Líneas estratégicas

1. *Impulsar la elaboración de instrumentos de información geológica-minera, para la promoción de inversión de esta actividad.*
2. *Promover esquemas e instrumentos de apoyo para el sector minero.*
3. *Promover la coordinación de los tres órdenes de gobierno, del sector privado y social, para impulsar el desarrollo de la actividad minera en sus etapas de exploración, explotación, beneficio y comercialización de los productos pétreos y minerales.*

Industria

Objetivo específico

- *Mejorar la competitividad de nuestra plataforma industrial actual y futura.*

Líneas estratégicas

1. *Impulsar el desarrollo de una planta industrial sólidamente vinculada a la economía regional para generar bienes industriales y empleos mejor remunerados.*
2. *Promover polos de desarrollo sustentable en base a las vocaciones municipales.*
3. *Inducir a empresarios, sociedad y gobiernos en el desarrollo de proyectos productivos de corto, mediano y largo plazos, a través de la inversión en ramas y sectores de alta prioridad, compartiendo riesgos y beneficios.*
4. *Promover y coordinar las acciones de apoyo a la industria con las instituciones federales para optimizar esfuerzos y recursos en beneficio del sector.*
5. *Estimular la integración y asociación industrial mediante la creación de cadenas productivas.*
6. *Promover la mejora regulatoria, con eficiencia en los tiempos de respuesta y optimizando la tramitología necesaria.*

Turismo

Objetivo específico

- *Fomentar el desarrollo de la actividad turística en el Estado de manera sustentable, impulsando la implementación e integración de productos turísticos de calidad y la promoción de proyectos estratégicos que estimulen la participación de la sociedad y el respeto al medio ambiente, para posicionar a Baja California como uno de los principales destinos turísticos del país.*

Líneas estratégicas

1. *Desarrollar mecanismos de apoyo, información y asesoría a los turistas nacionales y extranjeros que visiten el Estado.*
2. *Establecer condiciones adecuadas que permitan atraer inversiones para el desarrollo de la oferta turística de manera sustentable.*
3. *Fomentar la cultura de la capacitación y el adiestramiento al sector turístico, acorde a la competitividad nacional e internacional*
4. *Promover y sensibilizar a los distintos sectores de la población hacia una cultura turística.*
5. *Promover ante diversas instancias y organismos la coordinación e implementación de acciones y proyectos, incluyendo aquellos con visión de largo plazo que estimulen el desarrollo de las actividades turísticas en el marco del desarrollo integral del Estado.*

6. *Fomentar el mejoramiento en la calidad de los servicios turísticos del Estado, de forma integral.*
7. *Procurar el ordenamiento de sitios turísticos en el Estado.*
8. *Fomentar y facilitar la práctica de las actividades turísticas y de esparcimiento para los residentes del Estado.*
9. *Facilitar apoyos para que se desarrollen la micro y pequeña empresa turística.*
10. *Impulsar el conocimiento y el cumplimiento de la normatividad relacionada con el sector turístico.*
11. *Instrumentar mecanismos para la investigación y acopio de información que permitan apoyar la toma de decisiones que impacten al sector turístico.*
12. *Promover y fomentar el ecoturismo.*

Comercio

Objetivo específico

- Promover la competitividad del comercio regional, en beneficio del consumidor e impulsar el comercio exterior.

Líneas estratégicas

1. *Promover las exportaciones de productos regionales*
2. *Promover el intercambio de productos y servicios entre las diferentes regiones del Estado.*
3. *Apoyar a los productores para que oferten sus bienes y servicios en ferias y exposiciones nacionales e internacionales.*
4. *Involucrar a las Cámaras de Comercio en el diseño, implementación y seguimiento de campañas y políticas comerciales.*
5. *Promover el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa.*
6. *Promover el fortalecimiento del mercado interno e impulsar la cadena abasto-distribución-comercialización.*
7. *Promover la mejora regulatoria, eficientando los tiempos de respuesta y minimizando la tramitología necesaria.*

Comunicaciones y Transporte

Objetivo específico

- Mejorar la infraestructura, equipamiento y servicios, modernizando y ampliando de manera integral su cobertura, para que atienda con calidad las necesidades de desarrollo del Estado, en función de factores económicos, sociales, ambientales y de seguridad.

Líneas estratégicas

1. *Formular y desarrollar proyectos técnicos con factibilidad financiera en el rubro de infraestructura de comunicaciones y transportes, equipamiento urbano y servicios, en congruencia con los instrumentos de planeación urbana regional; promoviendo e incentivando la coinversión entre los sectores público y privado.*
2. *Impulsar la coordinación de acciones entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad, promoviendo la conjunción combinada de recursos públicos y privados para la generación de infraestructura, equipamiento y servicios de acuerdo con los programas de Desarrollo Urbano, combatiendo la especulación de suelo, la subutilización de infraestructura e incentivando la creación de áreas de reserva.*
3. *Promover la actualización de la normatividad, procedimientos técnicos y administrativos para el desarrollo y mejoramiento de infraestructura y equipamiento.*
4. *Fomentar la participación ciudadana en la cultura de uso, conservación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento, en apego a la normatividad vigente.*
5. *Promover la creación, ampliación y mejoramiento de los puertos para cruces fronterizos con la finalidad de lograr una mayor integración económica y social binacional.*

Infraestructura Hidráulica

Objetivo específico

- Ampliar el abastecimiento, la cobertura y el mejoramiento en la calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento urbano y rural con visión de sustentabilidad y a largo plazo.

Líneas estratégicas

1. *Promover la rehabilitación, conservación y optimización de las fuentes de abastecimiento existentes.*
2. *Revisar, actualizar y formular programas y proyectos hidráulicos con visión de largo plazo, acordes con los planes y programas de desarrollo urbano regional, incluyendo el ámbito binacional.*
3. *Implementar acciones de mejoramiento, ampliación y consolidación de infraestructura de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial, saneamiento y nuevas fuentes de abastecimiento.*

4. Fortalecer la coordinación entre los tres niveles de gobierno, sociedad organizada y organismos internacionales para el desarrollo técnico, administrativo, financiero y sustentable en materia hidráulica, con la participación de la comunidad.
5. Incrementar el uso de agua residual tratada para el aprovechamiento en los sectores agrícola e industrial, así como para áreas verdes en cabeceras municipales.
6. Fortalecer y difundir los programas de cultura del agua para concientizar y sensibilizar a la población del Estado
7. Implementar programas de control de descargas de aguas residuales para minimizar el impacto ambiental ocasionado a los cuerpos receptores, incentivando la optimización del recurso hidráulico en las zonas urbanas, rurales y agrícolas.
8. Eficientar el aprovechamiento de los recursos financieros, técnicos y humanos, para brindar con calidad y oportunidad los servicios de agua potable y alcantarillado a los diferentes sectores de la población.
9. Impulsar iniciativas para la actualización del marco jurídico, así como de la normatividad técnica en materia de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial, y saneamiento.

Infraestructura Eléctrica

Objetivo específico

- Gestionar programas de apoyo para la comunidad en la generación de energía eléctrica y fortalecer la infraestructura

Líneas estratégicas

1. Promover la participación de la ciudadanía, en nuevas alternativas de producción de energía eléctrica.
2. Apoyar las obras de infraestructura urbana y regional

➤ Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Baja California (POEBC, 2005)

El POEBC publicado en el año 2005 surge de la necesidad de actualizar el POEBC publicado en 1995, con el propósito de contrarrestar el desarrollo anárquico que pone en riesgo la conservación de las condiciones naturales de los ecosistemas presentes en las Unidades de Gestión Ambiental, su valor paisajístico y la calidad de vida de los habitantes. El Ordenamiento Ecológico (POEBC, 2005) incorpora nuevas metodologías en el análisis y diseño de las políticas públicas para el desarrollo urbano y regional, además, considera al gobierno del estado como el encargado de fijar el marco regulatorio para la acción de la iniciativa privada y pública para generar a su vez políticas y acciones tendientes a promover un ordenamiento acorde con las necesidades y aspiraciones de la ciudadanía.

Este Programa de Ordenamiento Ecológico ubica a la Región de San Quintín en la Unidad de Gestión Ambiental UGA-4 denominada San Quintín, y establece una política general de aprovechamiento con regulación. Para el área urbana de San Quintín, Vicente Guerrero y Lázaro Cárdenas establece una política general de Aprovechamiento con Impulso, y para el área agrícola de San Quintín se aplica una política particular de Aprovechamiento con Regulación. Las principales actividades productivas que se pueden impulsar en esta unidad de gestión son las primarias y terciarias, como la agricultura, la ganadería, la pesca, la acuicultura y el turismo.

➤ Plan Municipal de Desarrollo Urbano 2005-2007

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano fue estructurado en seis ejes temáticos, jerarquizados para un mejor quehacer municipal. Cada eje temático es apoyado por una serie de estrategias de gobierno, con sus objetivos específicos y líneas de acción a seguir.

- ET1. Gobierno Eficiente y Cercano a la Comunidad
- ET2. Desarrollo Humano e Integral
- ET3. Seguridad Pública
- ET4. Desarrollo Económico
- ET5. Desarrollo Urbano y Ecología
- ET6. Desarrollo Regional Rural

Eje Temático 5: Desarrollo Urbano y Ecología

El Plan Municipal de Desarrollo menciona que debido a las tendencias de crecimiento municipales, es indispensable contar con una planeación integral de ordenamiento territorial y de desarrollo urbano para garantizar la prestación eficiente de servicios públicos, y mecanismos de regulación acordes a las demandas ciudadanas, en materia de tenencia de la tierra, uso de suelo, ordenamiento del territorio y reservas territoriales:

Estrategias de Desarrollo Urbano y Ecología

- EG5.1** *Protección y Conservación del Medio Ambiente: corresponde a la administración municipal establecer y aplicar un marco regulatorio que garantice la preservación del entorno.*
-
- EG5.2** *Ordenamiento Territorial: considera un diseño integral en el uso de suelo y el ordenamiento territorial, de manera que se permita el desarrollo conjunto de los centros de población del municipio y que responda a sus expectativas de crecimiento.*
-
- EG5.3** *Modernización del Catastro: contar con un Sistema de Información Geográfica basado en un registro catastral ordenado y confiable, para el fortalecimiento de la hacienda municipal y un adecuado ordenamiento urbano.*
-
- EG5.4** *Control Urbano: fortalecer las acciones de control urbano municipal para un ordenado crecimiento urbano y económico del Municipio.*
-
- EG5.5** *Infraestructura y Equipamiento: promover la inversión pública para obras prioritarias e implementar programas para el mejoramiento de los servicios públicos municipales, para conseguir que la cobertura de la infraestructura urbana vaya de acuerdo a las necesidades del desarrollo económico y social.*
-
- EG5.6** *Fortalecimiento del Sistema Vial: la correcta regulación y ordenamiento de los servicios públicos de transporte debe considerar el análisis de la realidad urbana y regional del Municipio, para diseñar un sistema de vialidades moderno, que permita un tránsito ágil y funcional.*
-
- EG5.7** *Vivienda y Reservas Territoriales: contribuir al desarrollo social a través de la promoción de la disponibilidad de reserva territorial y acceso a la vivienda; y al impulsar la creación de reservas territoriales y la construcción de vivienda de interés social.*
-
- EG5.8** *Calidad en los Servicios Públicos: para que el desarrollo urbano se de con orden y responda de manera integral a las necesidades de los actuales y nacientes centros de población, se requiere contar con la capacidad de proporcionar los servicios públicos básicos.*
-

Eje Temático 6: Desarrollo Regional Rural

El Municipio de Ensenada esta organizado en 23 delegaciones, siendo las delegaciones de Vicente Guerrero y Lázaro Cárdenas presentes en el área del presente estudio, y donde la administración municipal propuso orientar sus esfuerzos para propiciar un mejor desarrollo de las regiones rurales, compromiso plasmado en este eje temático.

El gran reto es acercar las oportunidades de desarrollo y los servicios del municipio a la mayoría de la población. Este plan municipal considera el ordenamiento ecológico y desarrollo urbano como un tema central, principalmente debido al incremento poblacional que demanda servicios, suelo para vivienda, infraestructura, equipamiento y medios de transporte.

Un importante avance en este mandato fue la creación de la Dirección de Desarrollo Regional que se encarga de instrumentar los programas y proyectos encaminados a lograr un mejor desarrollo de las zonas rurales del municipio, que entre sus responsabilidades destaca lo siguiente:

- Promover el desarrollo y la regularidad de los servicios municipales en las 23 delegaciones.
- Proponer las políticas para el desarrollo y la regularidad de los servicios municipales.
- Coordinar las acciones del Gobierno Municipal y sus Delegaciones.

Este Plan de Desarrollo contempla la creación de 4 regiones adicionales a la cabecera municipal: *Región del Vino, Región del Valle de la Trinidad-Ojos Negros, Región de San Quintín y Región Sur*, que fueron definidas por sus características propias, actividades sociales e identidad cultural y vocaciones. En estas regiones, las estrategias propuestas para el desarrollo rural son las siguientes:

Estrategias de Desarrollo Regional Rural

EG6.1 *Promoción de Sistemas Regionales de Administración Municipal de las Zonas Rurales: tiene la finalidad de llevar a la práctica una administración descentralizada para brindar de manera eficaz y efectiva los servicios públicos.*

EG6.2 *Impulso al Desarrollo Económico Integral de las Regiones Rurales: fomentara espacios equitativos de desarrollo a fin de fortalecer sus actividades económicas con el incremento de la inversión y la coordinación entre los tres órdenes de gobierno.*

EG6.3 *Promoción de Programas y Proyectos Productivos para las Regiones Rurales: busca fomentar programas y proyectos productivos que impulsen el constante incremento de los ingresos, además promueve el aprovechamiento de los programas estatales y federales disponibles para la asignación de recursos.*

EG6.4 *Impulso a la Adquisición de Reservas Territoriales y a la Regulación de la Tenencia de la Tierra en las Regiones Rurales: con esta estrategia será posible identificar las reservas territoriales para un crecimiento ordenado para dar fundamento al desarrollo regional rural de manera eficiente en todos sus ámbitos.*

➤ **Programa Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Baja California (2002-2007)**

Este Programa toma plenamente la visión plasmada en el Plan Estatal de Desarrollo 2002-2007, que incluye un desarrollo en equilibrio con el ambiente, procurando para todos los ciudadanos una alta calidad de vida, y contempla los siguientes compromisos y objetivos:

- *Prevención y Control de la Contaminación Ambiental*
- *Evaluación Ambiental de Proyectos Estratégicos*
- *Simplificación Administrativa y Descentralización*
- *Fortalecimiento de la Conciencia y Cultura Ambiental*

Objetivo estratégico

- *Proteger y preservar la riqueza natural del estado e impulsar una calidad ambiental óptima para sus habitantes que garantice un desarrollo sustentable.*
-

Líneas Estratégicas

1. *Promover la adecuación del marco legal en materia de protección al ambiente y los recursos naturales.*
 2. *Promover una administración pública ambientalmente corresponsable.*
 3. *Promover la participación corresponsable de la sociedad en la protección del medio ambiente y la preservación del equilibrio ecológico.*
 4. *Promover tecnologías limpias y fomentar su aplicación en el sector productivo, mediante la vinculación intersectorial.*
 5. *Fortalecer los programas de difusión y educación de la población, con respecto al cuidado y preservación del ambiente, incorporando a los medios de comunicación y al sector educativo.*
 6. *Impulsar la generación y acceso a la información ambiental.*
 7. *Fortalecer la gestión estatal en la protección y preservación de los recursos naturales, y coadyuvar en su aprovechamiento.*
 8. *Promover la obtención de recursos y apoyos para el fortalecimiento de la gestión ambiental.*
 9. *Propiciar el desarrollo y operación de la infraestructura ambiental, dentro de los diversos sectores de la población.*
 10. *Fomentar y desarrollar instrumentos de política ambiental.*
 11. *Promover la implementación de acciones orientadas a preservar y proteger la fauna silvestre en el Estado.*
-

1.2.3 Antecedentes de Planeación en la Región de San Quintín

1.2.3.1 Disposiciones del Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado

Con la publicación del Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Baja California en el año de 1995, se establece por vez primera en Baja California un instrumento técnico normativo de planeación como base general para la aplicación de la política ecológica del estado, donde se precisan las políticas ambientales aplicables para el manejo de los recursos naturales, el desarrollo de actividades productivas y la protección ambiental, con la finalidad de alcanzar un desarrollo sustentable en el Estado. Este programa, fue sujeto a una actualización donde se retoman las bases originales, pero a su vez modifico criterios, evaluó recursos existentes en el estado, identifico los desequilibrios del desarrollo urbano y regional, y diseño nuevas políticas ambientales con su fundamentación general y particular, actualización que se publica en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el 21 de Octubre del 2005 derogando al anterior programa publicado en el año de 1995.

De acuerdo al actual Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado, POEBC, 2005, la Región de San Quintín está comprendida dentro de la Unidad de Gestión Ambiental denominada "UGA-4 San Quintín", donde se aplica la política general de Aprovechamiento con Regulación que: *"...se aplica en áreas que cuentan con recursos naturales susceptibles de explotarse productivamente de manera racional, en apego a las normas y criterios urbanos y ecológicos, donde se requiere un control eficaz de su uso para prevenir un crecimiento desmedido de las actividades productivas en áreas que presentan riesgos actuales o potenciales para el desarrollo urbano o productivo, y que pueden poner en peligro el equilibrio de los ecosistemas, provocando deterioro ambiental y disminuyendo la calidad de vida de la población..."*.

La Unidad de Gestión, UGA-4 San Quintín, cuenta con 26 subsistemas donde se aplican distintas políticas particulares. Para el subsistema clave 1.2.Q.1.2.a-2, que comprende las localidades de Lázaro Cárdenas, San Quintín y Nueva Era, se aplica la política particular de Aprovechamiento con Regulación Agrícola y Urbana (Tabla 1.2).

Asimismo, el Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado, define una política específica de Áreas Especiales de Conservación (AEC), que se asigna a *"...las áreas que cuentan con características ecológicas excepcionales, presencia de especies endémicas, de especies y poblaciones en riesgo y prioritarias para la conservación que se identifiquen como: en peligro de extinción, amenazadas, sujetas a protección especial, áreas frágiles y los patrimonios naturales y culturales..."*. Dentro de los objetivos planteados en el POEBC, 2005, tenemos a los siguientes:

Objetivos específicos

1. Integración de la base geográfica de análisis territorial del Estado de Baja California.
 2. Elaborar las fichas descriptivas para determinar las capacidades de uso de suelo con base en los subsistemas del sistema territorial: natural, social, urbano-regional y productivo.
 3. Identificar las características físico-naturales del territorio y los impactos del desarrollo en el medio natural.
 4. Determinar las características sociodemográficas de la población y la calidad de vida de la misma.
 5. Examinar las formas de uso del territorio y el aprovechamiento de sus recursos.
 6. Generar una matriz de análisis FODA para cada subsistema.
 7. Diseñar los escenarios tendenciales y deseables para la definición del Modelo de Ordenamiento Ecológico.
 8. Integración de las fases del proyecto en una propuesta de ordenamiento ecológico que considere las aptitudes territoriales, el diagnóstico de los subsistemas, las propuestas de uso y aprovechamiento del territorio.
 9. Definición de la imagen-objetivo, lineamientos generales, políticas generales y particulares, estrategias, acciones, actores y la propuesta del Modelo de Ordenamiento Ecológico.
 10. Definición de las acciones para los actores involucrados, la instrumentación jurídica, administrativa y financiera necesarios para concretar el Programa de Ordenamiento Ecológico.
-

Tabla 1.3 Subsistemas para la Región de San Quintín derivados del POEBC, 2005

UGA-4 San Quintín		
Política General: Aprovechamiento con regulación		
Políticas Particulares: ARM, ART, ARA, PUAT-PUAF, ART-ARA, ARM-ARF, ARA-ARU		
Rasgo de Identificación	Clave subsistema	Política
Ejido Revolución, Valle de los Cirios, Mesa Mármol	1.2.F.1.10.c	PUAT-PUAF
Ejido Revolución, Valle de los Cirios, Mesa Las Palmillas	1.2.F.1.4.c-1	PUAT-PUAF
Ejido Revolución, El Mármol, Faro San José	1.2.F.1.4.c-2	PUAT-PUAF
Ejido Reforma Agraria Integral, Valle de los Cirios, Mesa Matomí	1.2.F.1.4.c-3	ARM-ARF
Misión La Paloma, El Chute	1.2.Q.1.2.a-1	ART
Lázaro Cárdenas, San Quintín, Colonia Nueva Era	1.2.Q.1.2.a-2	ARA-ARU
El Socorro, CRREAD (Centro de rehabilitación)	1.2.Q.1.4.a-1	ART
Rancho El Quiote	1.2.Q.1.4.a-2	ARM
Ejido Nueva Odisea al sureste, Cañada Las Palomas	1.2.Q.1.4.a-3	ARM
Campo Sarabia, Rancho Buenas Obras	1.2.Q.1.4.a-4	ARA
Rancho El Socorrito, Rancho El Coyote	1.2.Q.1.4.a-5	ART
Valle Tranquilo (Ejido Reforma Agraria Integral)	1.2.Qp.1.1.a	PUAT-PUAF
Mesa San Carlos	1.2.Qp.1.2.a-1	PUAT-PUAF
Colonia Emiliano Zapata, Abelardo Rodríguez	1.2.Qp.1.2.a-2	PUAT-PUAF
Punta Baja, Puerto de la Chinosa	1.2.Qp.1.2.c	PUAT-PUAF
Ejido Nuevo Uruapan, El Rosario	1.2.Qp.1.4.a-1	ART-ARA
Abelardo Rodríguez	1.2.Qp.1.4.a-2	PUAT-PUAF
Puerto San Carlos, Punta San Fernando	1.2.Qp.1.4.c	PUAT-PUAF
Los Mártires (Ejido Reforma Agraria Integral), El Pozo	1.2.S.1.1.c-1	ARM
Rancho El Descanso, Rancho El Progreso	1.2.S.1.1.c-2	PUAT-PUAF
Cerro Prieto, El Pozo	1.2.S.1.1.c-3	ARM
La Barchata (Ejido Revolución), Rancho El Descanso	1.2.S.1.10.c-1	PUAT-PUAF
San Agustín (Ejido Revolución), Guayaquil	1.2.S.1.10.c-2	ARM
Campamento Francisco Villa 2, Rancho Soto	1.2.S.1.4.a-1	ARM-ARF
Las Hilachas (Ejido Reforma Agraria Integral), El Agua Escondida	1.2.S.1.4.a-2	ARM
San Miguel (Ejido Reforma Agraria Integral), Rancho Nuevo	1.2.S.1.4.c	ARM

Fuente: Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Baja California, POEBC, 2005

1.2.3.2 Esquema de Desarrollo Urbano de San Quintín (SAHOPE, 1996)

Este estudio considera tres aspectos fundamentales: 1) Responder a la problemática en la que se encuentran las localidades del Valle de San Quintín; 2) Conjuntar los esfuerzos de los tres niveles gubernamentales para la canalización adecuada de la obra pública, y 3) Contar con una información fidedigna, confiable y que sea la base para la realización de los Programas Sectoriales de Desarrollo de San Quintín.

El resultado final en el que se concretiza este Esquema de Desarrollo Urbano, es la propuesta de una estrategia donde se especifican los usos y destinos de suelo y áreas de expansión futuras, además un programa específico de acciones para materializar las disposiciones previstas por los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, siendo fundamental su contenido como aportación técnica para la realización del presente Programa de Ordenamiento Ecológico para la Región de San Quintín.

1.2.3.3 Programa de Desarrollo Urbano de los Centros de Población San Quintín-Vicente Guerrero (2002-2018)

La estrategia del Programa de Desarrollo Urbano de los centros de población de San Quintín y Vicente Guerrero del Municipio de Ensenada, plantea vincular las zonas de San Quintín-Lázaro Cárdenas y Vicente Guerrero-Poblado Emiliano Zapata como dos centros de población provistos de servicios de equipamiento que le corresponden y que requieren de una mayor cobertura.

Otro aspecto importante que es abordado en este Programa es la integración de la zona o los Centros de Población con el resto del territorio estatal reforzando los enlaces con las regiones económicas y ciudades de mayor jerarquía urbana, bajo los siguientes lineamientos:

- *Mayor inversión para el campo en Valle de San Quintín para consolidar corredores agrícolas enlazados con Valle de La Trinidad y Valle de Mexicali y corredores costeros agroindustriales con Ensenada y Tijuana.*
- *Promoción de campos acuícola y ubicación de áreas específicas para la pesca ribereña.*
- *Áreas destinadas a las actividades relacionadas con el turismo, ecoturismo, cinegéticas, recreativas paisajísticas, conservación e históricas.*

1.3 Objetivos

- i) Establecer las bases para la planeación de acciones orientadas a la conservación de los recursos naturales y el desarrollo sostenible en la región de San Quintín, mediante un Programa Ordenamiento Ecológico del Territorio que fundamente la toma de decisiones en las diferentes instancias gubernamentales involucradas.
- ii) Proponer un Modelo de Ordenamiento Ecológico Territorial para la región de San Quintín, que permita regular e inducir el uso del suelo y las actividades productivas, que incluya estrategias y lineamientos específicos para el manejo de los recursos naturales, en la perspectiva de compatibilizar el aprovechamiento, la conservación y la protección de los recursos naturales con el incremento en la calidad de vida de la población local.
- iii) Promover la participación de los sectores público, social y privado en el proceso del diagnóstico, definición y gestión del ordenamiento ecológico, con la finalidad de llevar a cabo la aplicación y cumplimiento de los programas sectoriales, acorde con las políticas ambientales establecidas en la Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California.

1.4 Justificación

La actual política ambiental del Gobierno del Estado reconoce la importancia de la conservación y manejo de los recursos naturales y su aprovechamiento de una manera sostenible, promoviendo para tal efecto la implementación de los ordenamientos ecológicos del territorio (OET) como instrumentos de planeación para normar los usos del suelo y las actividades productivas de acuerdo a la vocación natural del territorio. Con la instrumentación del ordenamiento ecológico del territorio, se persigue hacer compatibles las diferentes actividades productivas con su ambiente, es decir, que cada parte del territorio sea utilizada de acuerdo a su capacidad intrínseca de sostener los diversos usos del suelo.

La legislación ambiental mexicana, establece que el OET es una atribución de la administración pública en sus tres niveles de gobierno federal, estatal y municipal, y considera la coordinación entre los mismos y los diferentes sectores de la sociedad para la realización efectiva de las acciones que surjan como resultado del ejercicio de la planeación.

Bajo este contexto, y ante la falta de planeación y un control efectivo en el desarrollo de distintas actividades urbanas, agrícolas, turísticas e industriales en la Región de San Quintín, así como la creciente necesidad de proteger el patrimonio natural y de asegurar la continuidad de las actividades económicas, el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Protección al Ambiente, determina establecer el Programa de Ordenamiento Ecológico de la Región de San Quintín que regule los usos del suelo y los recursos naturales, y que garantice la salud de los ecosistemas, la preservación del paisaje y el desarrollo de actividades económicas en beneficio de los pobladores de esa región.

1.5 Metodología del Estudio de Ordenamiento Ecológico de la Región de San Quintín

Durante el proceso de elaboración del Programa de Ordenamiento Ecológico de la Región de San Quintín se aplicó una metodología desarrollada en distintas fases, inicialmente incluye un proceso de integración de información y verificación de campo, para continuar con la regionalización ecológica que conduce a la estrategia de ordenamiento ecológico y la estructura del Sistema de Información Geográfica (SIG) entre otros productos.

A continuación, en la Tabla 1.4, se sintetizan las actividades de las fases comprendidas en el proceso de elaboración del presente ordenamiento ecológico:

Tabla 1.4 Fases del proceso de ordenamiento ecológico

Fase I y II: Caracterización y Diagnóstico

I. Elaboración del diagnóstico de los subsistemas natural, social y productivo mediante:

- Delimitación del área de estudio considerando el polígono del Esquema del Centro de Población propuesto por SAHOPE, 1996, y se extiende hasta el límite ambiental del Arroyo El Socorro, y al Oeste tomando la línea de costa como referencia (Mapa No.1, Localización del área).
- Recopilación e integración de información, y verificación de campo.
- Regionalización fisiográfica a partir del paisaje terrestre y caracterización de componentes naturales y sociales a escala 1:50,000.
 - Unidades de Evaluación: 29 Paisajes Terrestres conformados en 138 Unidades Naturales.
- Desarrollo de una herramienta de integración a través de un Sistema de Información Geográfica (SIG).

II. Evaluación de aptitud territorial:

- Evaluación de la Capacidad Turística (Mapa No. 2 Evaluación Capacidad Turística)
 - Evaluación de la Aptitud Ecológica (Mapa No. 3 Evaluación Capacidad Ecológica)
 - Taller de planeación participativa: Sectores de gobierno, ejidos, promotores, organizaciones sociales.
-

Fases III y IV: Propuesta e Instrumentación

III. Construir escenarios en función de la definición de la políticas ambientales asociadas a usos específicos y a la evaluación de las Unidades Ambientales:

- Formulación de Estrategia de Ordenamiento: Definición de políticas y lineamientos ambientales (Mapa No. 4 Modelo de Ordenamiento).
- Delimitar las 106 Unidades de Gestión Ambiental con base en el diagnóstico integral y las tendencias de desarrollo (Mapa No. 5 Unidades de Gestión Ambiental).

IV. Instrumentos jurídicos y administrativos con propuestas y acciones.

- Mecanismos de promoción de gestión e instrumentación del ordenamiento.
 - Bitácora Ambiental: propuesta para el monitoreo y seguimiento del Ordenamiento.
-

1.5.1 Planeación Participativa

Los talleres de planeación participativa se realizan con la finalidad de involucrar a las diferentes dependencias de gobierno, grupos sociales y privados y a la población general en el proceso de gestión del ordenamiento ecológico y en la toma de decisiones, siendo fundamental lo siguiente:

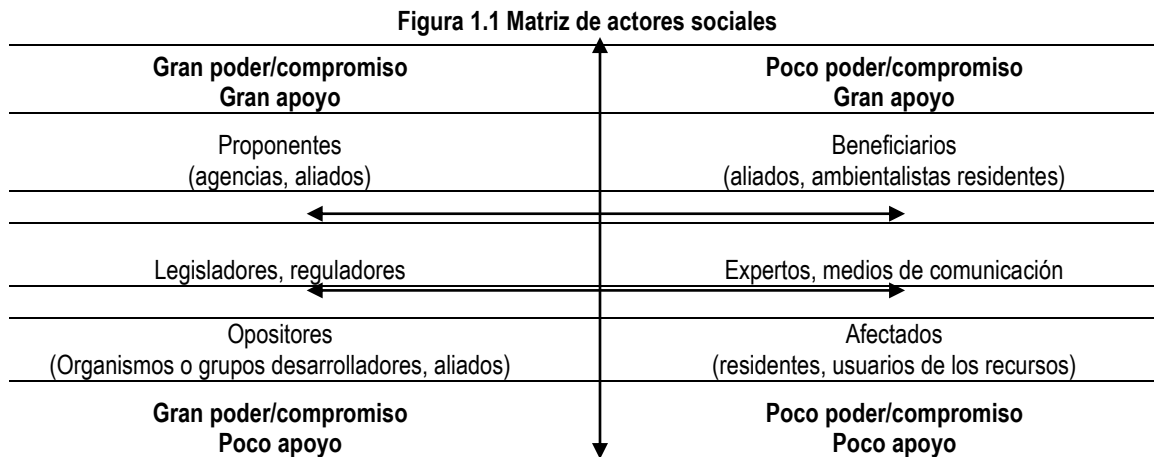
- Identificar los espacios regionales de coordinación institucional, se caracterizarán por su cobertura y representación y se evaluará su funcionamiento (COPLADE, asociaciones y organismos municipales).
- Identificar los espacios regionales de participación y concertación social (asambleas comunales, comités locales, espacios radiofónicos).
- Elaboración del socio grama o radiografía social que caracteriza a los actores en función de las formas de relacionarse en los ámbitos económico, social y político.
- Diseñar las estrategias de difusión, participación, coordinación y concertación.
- Diseñar los talleres de planeación participativa.

Durante el desarrollo del presente ordenamiento ecológico se considero desde su inicio hasta su final, un proceso de gestión integrado que comprende mecanismos de participación, por medio de los cuales, los grupos organizados hacen propuestas y plantean demandas, siendo esta la forma en que se contribuyo al enriquecimiento del ordenamiento ecológico de acuerdo a sus propias experiencias y requerimientos.

En este proceso de gestión, y de acuerdo al marco legal aplicable en la materia, el documento final (producto final) que contiene el Modelo de Ordenamiento Ecológico de la Región de San Quintín, se sujeta a Consulta Pública a través de la convocatoria del Comité de Planeación del Desarrollo del Estado de Baja California (COPLADE) y la Secretaría de Protección al Ambiente del Gobierno del Estado, donde se recaban e integran comentarios y observaciones al documento final. Asimismo este producto final se somete a consideración del Consejo Estatal de Protección al Ambiente, CEPA, para su validación y posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California para establecerse como Programa de Ordenamiento Ecológico de la Región de San Quintín.

1.5.1.1 Identificación de actores

Un elemento importante es la identificación de los actores que deberán estar involucrados en las etapas de gestión del ordenamiento. Un sistema de identificación de los actores públicos es el propuesto por Fischer, 1999, donde plantea que en un proceso de decisión puede haber un sin número de afectados quien establece que en cualquier proceso de decisión política se pueden definir un sinnúmero de grupos que se ven afectados, y propone un sistema de identificación de actores donde estima su influencia en las propuestas. A continuación en la Figura 1.1, se muestra una matriz de los actores sociales que involucran un grado de poder, compromiso o apoyo en un proceso de planeación.



Fuente: Fisher, 1999